

INTRODUCCION

Los proyectos nacen con la idea de un fin, y es ese fin el motor que los impulsa. Los proyectos requieren una organización que les permita permanecer y consolidarse en el tiempo. Debido a este principio la Comunidad Educativa Ergos ha elaborado este documento para orientar y regular la convivencia entre las personas que la integran tomando como norte fomentar los valores, la convivencia armónica y una disciplina positiva.

El propósito de las presentes normas lo constituye el establecimiento del marco rector, normativo y operativo de regulación de nuestro Centro Educativo, con la finalidad de modelar el clima afectivo idóneo para los aprendizajes de los y las estudiantes, así como delimitar las medidas correctivas y proporcionales la gravedad de cada situación que pueda ocurrir durante el período escolar (hechos susceptibles de sanción, sanciones aplicables y procedimientos de imponerlas).

Las presentes normas disciplinarias establecen las pautas relativas al comportamiento de los/as educandos y educadores, así como del personal directivo, coordinador y administrativo en el marco de la convivencia escolar y es crear en los/as alumnos/as buenos hábitos de orden y comportamiento que les conduzcan a ser un hombre o mujer útil a la sociedad.

Los/as estudiantes, profesores y todo el personal que compone la Comunidad Educativa Ergos, deben mostrarse correctos/as en todas las acciones de su vida, tanto dentro del Centro como fuera de él..

Los derechos y deberes recogidos en las presentes normas son indivisibles y vinculantes entre sí, su ámbito de aplicación se circunscribe al horario de clases establecido en el calendario escolar; éste se incluye además en aquellas actividades académicas planificadas para desarrollarse fuera del plantel educativo, así como en el caso de pasantías o de que exista transporte escolar contratado por el Centro,

Cualquier sanción que el Centro aplique a un/a estudiante, se hará una vez agotadas todas las formas de convencimiento contenidas en las presentes normas.

Los padres, madres y tutores, se comprometen, al inscribir a sus hijos/as en el Centro, a asumir el contenido del presente documento.

Nuestro Lema es “Amar y Educar “

MISION, VISION Y FILOSOFIA

NUESTRA MISION

Educar niños, niñas y jóvenes responsables, con sentido de libertad y respeto a los derechos humanos, capaces de responder a las exigencias de una sociedad en continuo cambio, regidos por principios éticos, democráticos y solidarios.

NUESTRA VISION

Ser una Institución donde los educandos tengan igualdad de oportunidades a partir de sus capacidades, respetando la diversidad, promoviendo la participación responsable en su propio aprendizaje basado en valores como la paz, fraternidad, solidaridad, libertad y democracia.

NUESTRA FILOSOFIA

El Ergos Bilingual School es un Centro Educativo Privado, de sólidos principios cristianos, que promueve la excelencia académica, la educación en valores y la participación proactiva de los educandos en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- El derecho de todos los seres humanos a una educación en igualdad de oportunidades y según la capacidad de cada uno.
- La promoción del sentido de la paz, fraternidad y solidaridad con todas las personas, teniendo como base el respeto a los derechos ajenos y el cumplimiento de sus deberes.
- Inculcar y desarrollar valores humanos basados en los principios católicos, respetando la diversidad de concepciones religiosas.
- La creación de una conciencia ecológica basada en la valoración de la naturaleza y la preservación de sus recursos como fuente de vida.
- El estímulo del amor y la valoración de la patria, sus raíces culturales y fortalecimiento de un sentimiento de identidad nacional.
- El Colegio, como institución comprometida con la familia en la función educativa, entiende que ésta no es posible sin una verdadera relación hogar-escuela.
- La concepción del aprendizaje como una experiencia estimulante y novedosa que amplía las posibilidades de éxito reduciendo al mínimo el fracaso escolar.
- La creación de un ambiente agradable y espontáneo que favorezca el aprendizaje dentro de un clima de confianza, promoviendo la participación responsable del/la estudiante en su propio aprendizaje.
- El desarrollo de un sentido de libertad y seguridad para el logro de un individuo equilibrado y maduro con capacidad para tomar sus propias decisiones y luchar por las metas propuestas tanto para su beneficio como para el de la sociedad.

A- IDEARIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Comprometerse con la Misión, Visión y Filosofía del Centro.
2. La principal razón de nuestra Comunidad Escolar, son los alumnos y las alumnas.
3. Lograr un ambiente de aprendizaje adecuado. Para esto les propiciamos a nuestros estudiantes un clima de buena comunicación, alegría, responsabilidad, trabajo, colaboración, armonía y respeto.
4. Crear un clima de unión, fraternidad e integración entre todos los que componen la Comunidad Educativa Ergos.
5. Seguir los lineamientos del Proyecto Educativo de Centro a partir de la Misión, Visión, Filosofía y Normas que lo rigen.
6. Asumir como fundamento de sus acciones los principios cristianos que le servirán de guía y orientación, respetando la diversidad de concepciones religiosas.
7. Proporcionar una educación integral que abarque todos los aspectos de la vida, contribuyendo a la formación de seres humanos con perfil de futuro, comprometidos con los valores que promueve la Institución.
8. Contribuir con las familias en el desarrollo educativo del individuo como ente social, sin olvidar que los padres son los principales educadores de sus hijos/as.
9. Disponer de un personal administrativo y de apoyo que contribuya con su trabajo responsable, espíritu de servicio y disposición a la buena marcha de la institución.
10. Los ex alumnos son parte de la Comunidad Educativa continuando fuera de la Institución fomentando los principios educativos y cristianos aprendidos en las aulas, durante los años que pertenecieron al colegio.

B- ORIENTACIONES PARA LOS PADRES, MADRES Y TUTORES

1. Demostrar lealtad y compromiso con el Ideario, Misión, Visión, Filosofía y Normas del Colegio, motivando a sus hijos/as al cumplimiento de las mismas, así como las decisiones emanadas del Consejo de Disciplina.
2. Asistir a todas las reuniones de padres/madres y profesores, así como colaborar con las actividades que el Colegio realice.
3. Mantenerse informados de las actividades educativas que su/s hijo/s realice/n tanto dentro como fuera del aula y darles apoyo.
4. Dedicar tiempo para acompañar a sus hijos/as a eventos culturales, deportivos y cualquier otra actividad que promueva el Centro.
5. Estar pendiente a las entregas de calificaciones de su/s hijo/s, recogerlas en las fechas que aparecen en el calendario escolar que se entrega al inicio del año escolar y de cada mes y darle seguimiento a su rendimiento académico. Alábelo y estimúlelo si las calificaciones son buenas, en caso contrario visite el Centro para conversar con los docentes y así lograr una mejoría en el menor tiempo posible.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

6. Ser cortés y respetuoso/a con los alumnos/a, profesores/as, empleados del Colegio y los demás padres que conforman la Gran Familia Ergos.
7. Cerciorarse que sus hijos/as tienen algún tipo de tarea para el hogar, en caso que esto no ocurra comuníquese con los profesores/as para investigar porque no le asignan tareas. Las tareas son un complemento del trabajo de la escuela. Déle apoyo en la realización de los proyectos escolares.
8. Vigilar que sus hijos/as asistan regularmente a clases. Una buena asistencia es una carta credencial hacia el éxito académico.
9. Asignarle a su/s hijos/as un horario de estudio en el hogar para la realización de las tareas educativas. En caso que termine demasiado rápido póngale actividades educativas complementarias como leer, aprender nuevas palabras, ejercicios matemáticos, etc.
10. Limitar las entrevistas con los/as profesores/as al horario establecido que se entrega a los padres de familia al inicio del año escolar. Se debe tomar en consideración que durante las horas de clases los/as profesores/as no pueden abandonar las aulas.
11. Al momento de retirar un estudiante del Centro Educativo, sea cual fuere la razón, el padre, madre o tutor, deberá llenar un formulario que el Centro ha confeccionado para estos casos, explicando las razones del retiro y que será firmado por la persona que retira el estudiante y por las autoridades del Colegio.
12. Orientar a los estudiantes sobre el uso adecuado de los aparatos electrónicos.

C- DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. A recibir una educación de calidad, que promueva a que todos y todas aprendan, adaptándose a la diversidad de intereses y necesidades de aprendizaje, que valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, reconociendo las diferencias de raza, cultura, sexo, credo y posición social.
2. Recibir docencia de acuerdo al calendario y horario escolar vigente en el país.
3. Recibir un trato respetuoso por parte de todo el personal del Colegio.
4. A que los/as profesores/as les expliquen las clases de manera correcta y adecuada a su edad y nivel. Asimismo a que le aclaren cualquier duda relacionada con las asignaturas.
5. A estar informados/as, igual que sus padres, madres y tutores, de los resultados de las evaluaciones que realizan los/as profesores/as.
6. A evaluaciones y calificaciones justas y objetivas.
7. A pedir, siguiendo los procedimientos establecidos, la revisión de sus evaluaciones.
8. A ser escuchados/as, cuando presenten una queja ante un profesor/a o la Dirección del Colegio, sea relacionada con el personal docente, administrativo o compañeros de clase, o cuando se encuentren en proceso de ser sancionado por alguna falta que se le impute.
9. A participar en las actividades propias del Colegio, académicas, deportivas, artísticas o de otra clase, dirigidas a los estudiantes.
10. A que se les comunique cualquier decisión o información relacionada con su calidad de estudiantes.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

11. A que se le amoneste en privado cuando cometa una falta grave.
12. A proponer actividades extra-colegiales.
13. A elegir y ser elegidos(as) en los organismos de participación estudiantil, y otros legalmente establecidos.
14. Tener conocimiento pleno de las presentes normas de convivencia y disciplina escolar.

D- DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Respetar el Ideario, la Filosofía y Normas del Centro y de los de Estudiantes.
2. Asistir diariamente al Colegio debidamente uniformado/a a la hora establecida, cumpliendo con la mayor concentración y responsabilidad el calendario y el horario escolar.
3. Mostrar una presentación personal adecuada, propia de un/a estudiante, aun en las ocasiones que por alguna razón se les permita asistir sin uniforme.
4. Prestar debida atención al/la profesor/a y participar de las clases con entusiasmo y respeto.
5. Realizar las tareas que se les asigne con eficiencia y honestidad, aceptando la guía y orientación del personal del Centro Educativo, y apoyando las necesidades de aprendizaje de otros/as compañeros/as. En caso de olvidar tareas o trabajos en la casa, no se permitirá llamar para solicitar que se le traiga.
6. No trabajar una asignatura en la hora destinada a otra materia.
7. Mostrar un comportamiento adecuado durante la ceremonia de bandera.
8. Disponer y cuidar, con el apoyo de la familia, de los útiles y materiales de trabajo.
9. Mostrar respeto a todo el personal del Colegio, absteniéndose de ejercer hacia los mismos cualquier forma de violencia física, psicológica y/o sexual, sin discriminación de índole alguna. Mantener un trato cortés con sus compañeros de clase y demás estudiantes.
10. Velar por el buen trato a las instalaciones físicas del Colegio, materiales, equipos y el medio ambiente. Denunciando a la Dirección del Centro cualquier uso indebido o agresión.
11. Mostrar un comportamiento que sirva de modelo para sus compañeros/as.
12. Cuidar y proteger a los/as alumnos/as más pequeños/as.
13. Exhibir un comportamiento sin discriminación racial, sexista o clasista.
14. Informar a los profesores/as, Dirección del Colegio o su representante de cualquier situación o hecho que entienda le afecte personalmente, a otro/a compañero/a a al Colegio.
15. Participar, de forma entusiasta, en los eventos académicos, deportivos, o de cualquier tipo que se organicen como complemento al desarrollo del currículo (talleres, cursos, charlas, excursiones educativas, etc.), organizado por el Colegio o en los que el Centro participe, que promuevan su formación para la productividad, su sanidad física, mental y espiritual.
16. Preparar un programa de actividades para la recolección de fondos para las actividades de promoción y discutirlo con las autoridades del Plantel para su aprobación y apoyo.
17. Cumplir con las 60 horas establecidas en el Servicio Social para obtener el Título de Bachiller. (para los estudiantes del Nivel Medio).
18. Entregar a los padres todas las circulares, cartas y cualquier información que el Colegio envíe a los padres y devolverlas firmadas, cuando así se le solicite.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

19. Mantener la debida compostura en el recinto y fuera de él, sin exhibir comportamientos impropios, tales como manifestaciones amorosas inadecuadas, fumar, consumir sustancias prohibidas, participar en juegos ilegales o vedados para su edad, apuestas o de azar, traer armas de cualquier tipo, hojas de afeitar o artículos cortantes; hacer bromas vulgares o que hieran a otros, y, en general, todo aquello que afecte su reputación, la de los hogares o el buen nombre de la Institución.
20. Evitar ruidos que perturben a las personas que están laborando en la Institución o que las obliguen a duplicar esfuerzos para lograr resultados satisfactorios.
21. No hacer uso del nombre del Colegio en actividades extraescolares que no hayan sido autorizadas por las autoridades del Plantel mediante firma y sello de la autoridad correspondiente.
22. Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos oficialmente para obtener la titulación correspondiente a cada nivel educativo.
23. Acatar las medidas correctivas y sanciones a las que pueda ser acreedor(a) en aplicación a las Normas para Estudiantes, de acuerdo a sus procedimientos.
24. Contribuir como persona integrante de su comunidad con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento que cada edad permite.
25. Respetar las disposiciones emanadas de las autoridades de la Institución.

E- ORIENTACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

I-ASISTENCIA

1. Las puertas del **Ergos Bilingual School** se encuentran abiertas para los/as estudiantes desde las 7:15 a.m. hasta las 2:15 p.m. Los/as estudiantes que lleguen o se retiren después de estas horas, permanecerán en el recinto bajo la responsabilidad de sus padres o tutores.
2. Todos/as los/as estudiantes deben estar en el recinto escolar a más tardar a las 7:50 a.m.
3. No se justificará una ausencia por haber estado realizando, en ese tiempo, un trabajo o proyecto escolar.
4. Cuando por alguna razón la persona que acostumbra a recoger a los estudiantes no pueda presentarse, los padres o tutores deben llamar por teléfono e informar el cambio, dando el nombre de la persona que recogerá al o los/as alumnos/as o enviar una nota por escrito y la persona que se presente debe mostrar su Cédula de Identidad.
5. Por razones de seguridad, cuando un estudiante deba retirarse del Centro en un taxi, el mismo debe ser solicitado desde el Colegio donde conservaremos los detalles de la compañía a la cual fue solicitado.
6. Cuando un/a estudiante no asista al colegio por causas justificadas, los padres o tutores deberán llamar en las primeras horas de la mañana y así colocarle una excusa en el libro de asistencia. El día que se reintegre, el estudiante, traerá una excusa firmada por los

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- padres para ser anexada a la hora de asistencia. En caso de que la ausencia sea por causas de salud y que se prolongue por más de tres días deberá traer un certificado medico que justifique la/s ausencias.
7. Cuando un/a estudiante se encuentre enfermo/a debe permanecer en su casa hasta tanto se encuentre en condiciones de asistir a clases.
 8. El/la estudiante que acumule un 20% de ausencias no tendrá derecho a tomar exámenes finales y reprobará el curso, aun cuando tenga buenas calificaciones durante el año escolar.
 9. Cada estudiante podrá llegar tarde en cuatro oportunidades en cada semestre y por causas justificadas. Dos tardanzas se consideran una ausencia.
 10. Es obligación de todos los estudiantes asistir puntualmente a todas las actividades que promueva el Colegio.
 11. Durante la realización de las clases, los padres, madres o tutores no le está permitido ingresar a las aulas. Los padres que lleguen a recoger a sus hijos/as antes de la hora de finalización de las clases deben esperarlo en la recepción. En caso de que deba retirarlo/a antes de la hora de salida, lo solicitará a la recepcionista, quien enviara a buscarlo/a al aula. Esto incluye a estudiantes de los tres niveles educativos (Inicial, Básico y Medio).
 12. Una vez iniciadas las clases todo contacto de los padres, madres o tutores con los/as estudiantes debe hacerse a través de las coordinadoras del nivel. En caso de que los padres reciban aviso de recoger a sus hijos/as deben hacer la confirmación a través de una persona autorizada del Centro antes de presentarse al mismo.
 13. Las salidas de estudiantes, fuera del horario establecido, solo será por causas justificadas. En caso de tener que retirarse lo hará después de llenar un formulario justificando la salida. Este formulario será firmado por el/la estudiante, la persona que recoja al/la estudiante y la coordinadora del nivel.
 14. El Colegio no se responsabiliza de los/as estudiantes que sean dejados en la esquina del Centro. Tampoco se responsabiliza de los/as estudiantes que esperen a sus padres o tutores en otro lugar que no sea el dentro del edificio del Colegio.
 15. Los/as alumnos/as que no son recogidos por sus padres o viajan en el transporte escolar, deben retirarse inmediatamente finalicen las clases.

II- PUNTUALIDAD

1. El timbre para la ceremonia de la bandera será a las 7:50 a.m. Las puertas de Colegio se cerrarán a las 7:50 a.m. Todos los estudiantes deben estar para la ceremonia de la bandera, ya que ésta es parte importante de la actividad escolar.
2. A los estudiantes que lleguen tarde se le asignará un trabajo social (decorar murales, regar plantas, etc.)
3. Los estudiantes que lleguen tarde, dentro de las diez tardanzas permitidas por el año escolar, tendrá que esperar hasta que se inicie la 2da hora de clases. Cuando se excedan de las diez tardanzas permitidas, el/la estudiante deberá retirarse hasta el próximo día.

III- TRABAJOS ACADEMICOS

1. Los proyectos y trabajos de investigación se asignarán con por lo menos una semana de antelación.
2. Los/as estudiantes deben entregar sus proyectos o trabajos en la fecha y la hora asignada. En caso de que por alguna causa no lo entregue en la fecha asignada, el profesor/a se lo recibirá en una segunda oportunidad, entre uno y dos días después de la fecha inicial, **descontándole 10%** del valor original del proyecto o trabajo.
3. En interés de fomentar la responsabilidad de nuestros estudiantes, no está permitido a los padres, madres o tutores traer proyectos, trabajos, prácticas, útiles, maquetas y tareas que los/as estudiantes hayan olvidado en la casa.
4. Para la presentación de los trabajos los estudiantes deben tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Respeto por los márgenes
 - b) No usar correctores
 - c) Presentación incluyendo:
 - Introducción
 - Desarrollo
 - Conclusión
 - Bibliografía
 - Anexos (opcional)
5. Los proyectos y prácticas deben ser presentados manuscritos a fin de evaluar la caligrafía y la ortografía de cada estudiante.
6. La evaluación de cada asignatura se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - a. **Asistencia 10 %** (uniforme completo, puntualidad, actitud para el trabajo o el estudio)
 - b. **Tareas para el hogar 15 %** (realización trabajos asignados para el hogar, éstos deben entregarse completos y limpios)
 - c. **Proyectos 20 %** (se consideran proyectos los trabajos de investigación, maquetas, participación en ferias y exposiciones de trabajos.)
 - d. **Participación en clase 25 %** (exposiciones orales, prácticas en el aula, trabajos en la pizarra).
 - e. **Examen de fin de período 20 %** (Se realiza por escrito e incluye los contenidos impartidos después de la última evaluación).
 - f. **Autoevaluación 5 %** (Tiene como finalidad propiciar un crecimiento en la co-responsabilidad y la sinceridad del estudiante. Es la valoración crítica del trabajo propio)
 - g. **Co-evaluación 5 %** (Tiene como finalidad la socialización ya que permite el crecimiento personal y social del estudiante y de los componentes del grupo. Es la valoración de los trabajos realizados en el aula por los/as estudiantes y los/as maestros/as.)

Notas Importantes:

- a) En asignaturas como Idiomas, Informática, Laboratorio de Ciencias Naturales y Educación Física, habrá variaciones en los % de participación y trabajos prácticos.
- b) Para el Nivel Básico, el comportamiento se reflejará como una calificación independiente de las asignaturas.
- c) Para el Nivel Medio, el comportamiento será parte de la calificación de las asignaturas, siendo un 10% de la misma.
- d) Los acápites b y c de esta nota están contenidos en la ordenanza 1'96 del Ministerio de Educación.

IV- EVALUACIONES Y CALIFICACIONES

1. Los niños y niñas del Nivel Inicial y de primero y segundo grado del Nivel Básico recibirán tres reportes de evaluación al año, las fechas vienen consignadas en el Calendario Escolar.
2. Los/las estudiantes de los Niveles Básico (de tercero a octavo) y Medio (de primero a cuarto) recibirán ocho (8) calificaciones, cuatro (4) en cada semestre; éstas se harán en la fecha asignada en el Calendario Escolar que se entregará a los padres al inicio del año escolar. Estas fechas se ratifican al inicio de cada mes en el Calendario Mensual.
3. Para efectos de calificación se utilizará la escala numérica de 0 a 100 puntos. Esa escala numérica se expresa en su equivalente literal que se detalla a continuación:

A	=	90 - 100	=	Excelente
B	=	80 - 89	=	Muy bueno
C	=	70 - 79	=	Bueno
D	=	0 - 69	=	Deficiente

Los/as estudiantes del Nivel Básico aprueban las asignaturas con 65 puntos mínimo. Esta calificación final es producto del promedio de ambos semestres.

Los/as estudiantes del Nivel Medio aprueban las asignaturas con 70 puntos mínimo y los semestres son independientes.

4. Las calificaciones parciales serán el resultado de la valoración de los aprendizajes logrados durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y tendrán un valor de 70 % de las mismas.
5. Las calificaciones de las pruebas de fin de semestre tendrán un valor de 30% de las mismas.
6. Las calificaciones de fin de semestre serán el resultado de la suma de las calificaciones parciales (70%) y la calificación de la prueba de fin de semestre (30 %)

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

7. Repetirá el curso el estudiante que al finalizar el semestre haya acumulado más del 20 % de inasistencias sin causas justificadas.
8. Las calificaciones de fin de período, exámenes generales, completos y extraordinarios son entregadas en fecha asignada en el Calendario Escolar. Las calificaciones de los exámenes de: fin de semestre, completos, extraordinarios y especiales solo se entregarán a los padres. En caso de que los padres no puedan recogerla en la fecha y hora asignada, las coordinadoras las entregarán de forma personal a los padres o tutores.
9. Al momento de recibir las calificaciones, de todos los niveles, los padres firmarán el record de recibo de calificaciones.
10. Las fechas de entrega de calificaciones se les recuerda a los padres mediante una circular escrita o por internet con tres días de antelación, mínimo.
11. Para la distribución del porcentaje de calificaciones se toma en cuenta: asistencia a clases, pruebas, ejercicios prácticos, participación en clase, tareas, organización de los cuadernos, proyectos especiales, asistencia a laboratorio y comportamiento en el aula.
12. Cuando un estudiante tenga en su boletín de calificaciones más de tres asignaturas con menos de 70 puntos será remitido al Departamento de Orientación a fin de incluirlo en el “ Programa de estudiantes con Bajo Rendimiento ”

IV-a) ESPECIFICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DEL NIVEL BASICO.

1. Los resultados del trabajo educativo del niño y la niña se traducirán en calificaciones que expresen el grado en que se hayan logrado los propósitos previstos, en coherencia con las características de los mismos así como otros aprendizajes que hayan sido desarrollados por ellas y ellos. Se utilizará una escala de propósitos que especifique los logrados, medianamente logrados y los por lograr.
 - **Propósitos Logrados:** Son aquellos previstos en la propuesta curricular del nivel, o formulados por el/la educador/a en su programación ante los que el/la niño/a responde adecuadamente, durante y al final del proceso.
 - **Propósitos Medianamente Logrados:** Son aquellos contemplados en el curriculum del Nivel, o formulados por el/la educador/a y que en su programación y que el/la niño/a ha logrado parcialmente durante y al final del proceso.
 - **Propósitos por Lograr:** Son aquellos contemplados en el diseño curricular del Nivel, o formulados por el/la educador/a y que el/la niño/a no ha logrado durante y al final del proceso, a pesar de haberse creado diferentes situaciones e aprendizaje permanente. Se requiere seguir brindando estímulos variados en condiciones adecuadas.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

2. En este Nivel los/as niños/as no serán reprobados. Aquellos propósitos no logrados serán registrados por el/la educador/a en su informe final, éstas deberán ser tomadas en cuenta en el próximo año escolar para su seguimiento en base a un trabajo más individualizado.

IV-b) ESPECIFICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE TERCERO A OCTAVO GRADO DEL NIVEL BASICO.

1. Las calificaciones de fin de período serán el promedio de las calificaciones parciales más la prueba de fin de período.
2. Al finalizar el segundo período del calendario escolar será promovido al grado inmediato superior el/la estudiante cuya calificación de fin de año sea igual o superior a 65% , en todas las áreas contempladas en el curriculum del grado y que haya acumulado un 80 % o más de asistencia a clases.
3. Será aplazada la promoción (promovido condicional) el/la estudiante cuya calificación de fin de año sea inferior a 65 puntos, en hasta tres áreas. Los/as estudiantes aplazados/as participarán en pruebas completivas en las áreas reprobadas.
4. Será reprobado y repetirá el grado el/la estudiante cuya calificación de fin de año sea inferior a 65 puntos en cuatro o más áreas.
5. Repetirá el grado el/la alumno que al finalizar el año escolar haya acumulado más del 20% de inasistencia a clases sin causas justificadas.

Se considerarán causas justificadas de inasistencia a clases las siguientes:

- Enfermedades debidamente comprobadas.
 - Accidentes que produzcan incapacidad temporal.
 - Muerte del padre, madre, tutor/a, o hermanos/as.
 - Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la dirección del Centro Educativo.
6. Será promovido/a al grado inmediato superior, después de concurrir a las pruebas completivas, el/la estudiante que obtenga en las pruebas completivas calificación igual o superior a 65 puntos en cada una de las áreas examinadas.
 7. Será reprobado/a y repetirá el grado el/la estudiante que obtenga en las pruebas el/la estudiante que obtenga en las pruebas completivas calificaciones inferiores a 65 puntos en cualquiera de las áreas examinadas.
 8. Al concluir el Nivel Básico, los/as estudiantes participan en Pruebas Nacionales como requisito para su promoción al Nivel Medio.
 9. En el 8vo grado, objeto de Pruebas Nacionales, las calificaciones de fin de año representarán el 70% y las obtenidas en Pruebas Nacionales el 30%. La asistencia a Pruebas Nacionales de todos/as los/as estudiantes de 8vo grado es obligatoria.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

10. Se presentarán a Pruebas Nacionales aquellos/as estudiantes que hayan aprobado la totalidad de sus asignaturas.
11. Serán promovidos al Nivel Medio aquellos/as estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas objeto de Pruebas Nacionales en cualquiera de las convocatorias.

IV-c) ESPECIFICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO

1. Las calificaciones obtenidas por el/la estudiante en cada asignatura y/o área, serán de dos tipos: parciales y de fin de semestre. Además habrá calificaciones completivas para las asignaturas y/o áreas que no resulten promovidas al finalizar el semestre.
2. Calificaciones parciales: serán el resultado de la valoración de los aprendizajes logrados durante los procesos de enseñanza aprendizaje y se otorgará en base al promedio de las calificaciones asignadas a cada actividad de evaluación realizada durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
 - En cada semestre se registrarán por lo menos cuatro (4) calificaciones parciales y una correspondiente a una prueba de fin de semestre.
 - El promedio de las calificaciones parciales de cada semestre tendrá un valor del 70 % de las mismas.
 - Las calificaciones obtenidas en las pruebas de fin de semestre tendrán un valor de 30%. Es indispensable la participación de los/as estudiantes en esta experiencia para el registro completo del proceso de evaluación.
3. La calificación de fin de semestre: será el resultado de la suma de las calificaciones parciales (70%) y la calificación de fin de semestre (30%).
4. Serán aprobadas las asignaturas y/o áreas cuya calificación de fin de semestre sea igual o superior a 70 puntos.
5. Repetirá la asignatura el/la estudiante que al finalizar el semestre haya acumulado más del 20% de inasistencias a clases sin causas justificadas.

Se consideran causas justificadas de inasistencia a clases las siguientes:

- Enfermedades debidamente comprobadas.
 - Accidentes que produzcan incapacidad temporal.
 - Muerte del padre, madre, tutor/a, o hermanos/as.
 - Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la dirección el Centro Educativo.
6. Serán presentadas en Pruebas Completivas las asignaturas y/o áreas cuya calificación de fin de semestre sea igual o inferior al 69%. Las Pruebas Completivas tendrán un valor de 50% y se aplicarán en el período que se especifique en el Calendario Escolar. El promedio de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre, representará el otro 50%.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- Serán aprobadas en Pruebas completivas las asignaturas y/o áreas cuya calificación promedio sea igual o superior a 70 puntos.
- 7. Las asignaturas o áreas no aprobadas en las Pruebas Completivas en el primer o segundo semestre de un grado, serán examinadas en Pruebas Extraordinarias, las cuales se aplicarán en las fechas establecidas en el Calendario Escolar. Estas pruebas tendrán un valor del 70% y el restante 30% del promedio de las notas parciales obtenidas durante el semestre en la asignatura de que se trate. La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos.
- 8. Será promovido de un grado al inmediatamente superior, el/la estudiante que haya aprobado todas las asignaturas y/o áreas establecidas para el grado.
- 9. Repetirá el grado el/la estudiante que haya reprobado tres o más asignaturas y/o áreas del mismo grado.
- 10. Será promovido condicionalmente el/la estudiante que haya reprobado hasta dos asignaturas y/o áreas del grado, las cuales serán reenviadas al siguiente grado, al cual fue promovido condicionalmente. Estas áreas o asignaturas serán presentadas en Pruebas Especiales, que tendrán un valor de 100% y la calificación mínima aprobatoria será de 70 puntos.
- 11. Repetirá el grado del cual fue promovido/a condicionalmente, el/la estudiante que después de las Pruebas Especiales no alcanzare la aprobación de las asignaturas objeto de estas Pruebas.

Para la obtención del Título de Bachiller se establecen los siguientes requisitos:

1. La aprobación de todas las asignaturas o áreas contempladas en el Plan de Estudio del Nivel Medio.
2. La aprobación de las Pruebas Nacionales
3. La realización del Servicio Social Estudiantil.

Nota: Tomado de la Ordenanza 1 '96 y 1 '98 del Ministerio de Educación

V- NORMAS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE FIN DE SEMESTRE, COMPLETIVOS, EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES.

1. Los horarios de exámenes de: fin de semestre, completivos, extraordinarios y especiales serán publicados en lugares estratégicos del Centro, con una semana de antelación. Estos horarios también serán colocados en la página web del Colegio.
2. Cuando se impartan los exámenes de fin de semestre los/las estudiantes deben asistir de forma puntual y debidamente uniformados. Los/las estudiantes que se presenten después de iniciados los exámenes no tendrán derecho a tomarlos y lo harán en la próxima oportunidad que indique el Calendario Académico.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

3. Los exámenes se repartirán cuando el aula se encuentre en orden y silencio.
4. El primer día de exámenes de fin de semestre se le asignará a cada estudiante un lugar en el aula en el cual debe permanecer hasta la finalización de los mismos, salvo que el profesor/a asignado/a a determinada asignatura, considere necesario cambiar de lugar algún estudiante.
5. Los/las estudiantes deberán asistir a las pruebas portando todos los útiles necesarios para las mismas. Los que no tengan sus útiles completos no podrán tomarlas.
6. Durante la realización de exámenes no está permitido hablar, copiar de un/a compañero/a o “copias”, ya que esto da al profesor/a la potestad de anularle la prueba al/la estudiante.
7. Durante el periodo de exámenes de fin no se impartirá Educación Física a los/as estudiantes del Nivel Medio, por lo que los/las estudiantes asistirán con el uniforme de diario.
8. Los/las estudiantes que finalicen sus exámenes no podrán permanecer en los pasillos. La violación a esta norma podría ocasionar la anulación del examen al/la estudiante que cometa la falta.
9. Durante la realización de los exámenes, los/las estudiantes del Nivel Medio, se retirarán a sus casas, una vez finalizados los mismos. Los/as que deseen pueden permanecer en la biblioteca del colegio estudiando manteniendo las reglas de la misma. No está permitido esperar en las aceras o en la esquina.

EXAMENES DE FIN DE PERIODO

1. Los/las estudiantes que falten a exámenes de fin de período, sin causa justificada, no tendrán derecho a reposición de exámenes. En caso de que la ausencia sea por enfermedad, deberá traer un certificado médico para que el/la profesor/a le fije el día de la reposición.

VI- PASOS A SEGUIR PARA LA REVISION DE EXAMENES

1. Una vez publicadas las calificaciones de los exámenes, el/la estudiante tendrá cinco días laborables para solicitar la revisión.
2. El/a estudiante tendrá derecho a la revisión si la calificación mínima del examen a revisar es de 50 puntos para el Nivel Básico y de 55 puntos para el Nivel Medio.

El procedimiento será como sigue:

- a) Solicitar a la coordinadora de su nivel, con dos días laborables de anticipación, la revisión del examen de la asignatura con la cual el/la estudiante o los padres no están conformes.
- b) La revisión se llevará a cabo con la presencia del/la estudiante, el/la profesor/a de la asignatura a revisar y la coordinadora del nivel.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- c) Una vez finalizada la revisión, se llenará un formulario de “revisión de examen”, el cual será firmado por el estudiante, los padres, el/la profesor/a y la coordinadora. La calificación que permanecerá será la resultante de la revisión: igual, mayor o menor a la calificación inicial.

VII- UNIFORMES

1. Todos los/las estudiantes deben asistir diariamente debidamente uniformados, ya sea con el uniforme de diario o con el de Educación Física, según corresponda.
2. El uniforme de diario consiste en: poloshirt con el logo del Colegio, pantalones khaki, **no talle bajo, no tipo jeans, no ajustados**, correa negra o marrón, medias escolares blancas (no plantillas) y zapatos negros ó marrones. No se permite asistir sin medias.
3. Los varones deben utilizar corte de cabello apropiado, no melenas o cabezas rapadas. No está permitido el uso de aretes, gorras o colitas en los varones.
4. Los “piercings” están prohibidos en ambos sexos.
5. Las jóvenes que así lo deseen pueden usar maquillaje discreto, pintura de uñas con colores claros, aretes de tamaño moderado, zapatos sin tacones.
6. El uniforme de Educación Física es camiseta con el logo del colegio, pantalón verde largo con líneas amarillas en ambos lados y nombre del centro (pantalón corto para el Nivel Inicial y de 1ro a 6to curso del Nivel Básico), medias blancas deportivas(no plantillas) y zapatos tennis blancos o negros.
7. El/la estudiante que no asista debidamente uniformado será devuelto/a a su casa.
8. No se aceptarán estudiantes con uniforme de Educación Física los días que no estén destinados a esta asignatura y viceversa.
9. Los poloshirts deben usarse por dentro.
10. No se permitirá el uso de zapatos deportivos (tennis) con uniforme que no sea deportivo.
11. Los estudiantes no deben traer a clases prendas costosas, documentos importantes o dinero por encima del costo de su merienda. La institución no se responsabiliza de dichos artículos.
12. Para asistir a las prácticas de laboratorio, los estudiantes deben vestir su bata blanca con un largo al alto de la rodilla.

VIII-PROTECCION AL MENOR

El **Ergos Bilingual School**, está consciente de su responsabilidad al trabajar con niños, niñas y adolescentes y persigue en todo momento el bienestar de todos los/las estudiantes asignados a su cargo. Debido a esto y según lo consignado en la Ley 136-03, sobre el Nuevo Código del Menor, debe reportar sobre los casos o sospecha de maltratos o abusos en niños, niñas y adolescentes.

IX- ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y MANEJO DE MEDICAMENTOS

1. Cuando un/a estudiante sufra algún tipo de accidente en el Centro, deberá notificarlo a su profesor/a para recibir la asistencia que el caso amerite. Una vez el/la estudiante reciba los primeros auxilios se notificará a los padres o tutores.
2. Cuando un/a estudiante, sin importar en el nivel que se encuentre, deba tomar algún medicamento durante las horas de clases, éste debe venir acompañado/a de la receta del médico y entregarse a la coordinadora del nivel correspondiente, quien será la responsable de su administración.
3. Si un/a estudiante se siente mal de salud, debe informarlo al responsable del curso o al/la profesor/a que se encuentre en el aula en el momento en el cual el estudiante comience a sentirse mal, quien a su vez informará a la coordinadora del nivel y ésta a su vez se comunicará con la familia para su retiro del Centro, previo llenado de un permiso de salida.
4. Cuando un/a estudiante deba ausentarse de clase por situaciones de salud o cualquiera otra situación, los padres deben reportarlo por escrito al Colegio para ser archivado en su expediente y colocarle la excusa en el libro de asistencia.
5. El **Ergos Bilingual School** cuenta con un seguro médico para cubrir cualquier eventualidad que pueda ocurrirle a los/las estudiantes durante el período en que permanecen en el Centro. El costo del seguro está incluido en el precio de la inscripción.

X- USO DEL INTERNET

1. El uso inadecuado de los medios electrónicos y de comunicación (internet, teléfono, correos electrónicos ofensivos, violentar la identidad de otras personas) es penalizado por nuestras Normas de Disciplina y por las leyes de nuestro país.
2. El **Ergos Bilingual School** ofrece el servicio de internet en el Centro de Cómputos y en Biblioteca; esta facilidad puede ser usada por los/as estudiantes para la consulta de temas. No está permitido el uso del “chat” en las máquinas del Colegio.

XI USO DE EQUIPOS ELECTRONICOS

1. Los celulares, Ipods, Ipads y cualquier tipo de equipo electrónico que no tenga finalidad escolar, **no está permitido en el Centro**.
2. Si un/a estudiante es sorprendido/a usando algún equipo electrónico dentro del recinto escolar, el mismo le será incautado hasta la hora de término de las clases.
3. En caso de que un/a estudiante tenga la necesidad de comunicarse con sus padres, debe hacerlo/a desde las oficinas, con la previa autorización de la coordinadora del nivel.

XII- EDUCACION FISICA

1. Todos los/as estudiantes tienen asignados dos días a la semana para Educación Física, estos días los/as estudiantes deben asistir debidamente uniformados.
2. En caso de que un/a estudiante no pueda hacer Educación Física, por razones de salud, deberá traer un certificado médico que justifique las razones por las cuales no puede asistir a esta clase.
 - a. Durante el tiempo en el cual no pueda participar de la clase de Educación Física, el/la profesor/a le asignará un proyecto para realizarlo durante ese período de clases. El hecho de no poder asistir a las clases de Educación Física no lo/a excusa del uso del uniforme.
3. Si el/la estudiante está excusado de tomar las clases de Educación Física, no podrá participar en actividades deportivas como torneos e intercambios deportivos.

XIII- ACTIVIDADES DEPORTIVAS VESPERTINAS

1. El **Ergos Bilingual School**, en su deseo de fomentar las actividades deportivas como parte de la formación integral de sus estudiantes, ha implementado las prácticas deportivas vespertinas y la participación en diferentes torneos.
2. Todas las actividades deportivas a que hacemos referencia se realizan de 4:00 p.m. a 5:30 p.m. por lo que es necesario que, los padres, madres y tutores de los/as estudiantes que participan en estas prácticas, tengan a bien tomar en cuenta lo siguiente para una mayor seguridad de sus hijos e hijas.
 - Los estudiantes deben ser puntuales en llegar y retirarse una vez finalicen las prácticas y los torneos.
 - No está permitido la visita de estudiantes o amigos que no pertenezcan al Colegio, a menos que estos se encuentren formando parte de los equipos que participen en intercambios deportivos.
 - Cuando los padres traigan a sus hijos e hijas para las prácticas y torneos, deben dejarlos y recogerlos en el colegio.
 - Los padres deben Instruir a sus hijos e hijas que no deben abandonar el recinto, bajo ninguna circunstancia.
 - El Colegio cuenta con un portero que permanece en la puerta hasta las 7:00 p.m. para garantizar la seguridad de sus estudiantes.
 - Para los días de prácticas deportivas vespertinas los/as estudiantes deben asistir con ropa cómoda, pantalones cortos, camisetitas y tenis.
 - **Durante Torneos Deportivos Fuera del Centro se espera de los estudiantes:**
 - La colaboración con el costo del transporte, cuando sea necesario transportarse al lugar donde se realice un torneo.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- Mantener un buen comportamiento tanto durante las prácticas como en la realización de los torneos dentro y fuera del Colegio.
- Ser respetuosos/as con los/as profesores de deportes del Colegio como de otros centros educativos con los que se realicen los intercambios deportivos.
- El uso de los uniformes de Educación Física o los destinados para estos fines, durante los días en que se realicen torneos o intercambios.

XIV- REUNIONES DE PADRES Y PROFESORES

1. El **Ergos Bilingual School** realiza reuniones periódicas; a estas reuniones se acostumbra invitar un conferencista que pueda orientar y actualizar a los padres, madres y tutores en la educación de sus hijos/as.
2. Al finalizar las reuniones se realiza un intercambio entre padres y profesores.
3. Cuando los padres consideren que deben reunirse con los profesores, deben hacer uso del horario de entrevistas, que se entrega al inicio del año escolar y que contiene las horas libres de cada uno de los/as profesores/as.
4. Se recomienda a los padres solicitar una entrevista con los/as profesores/as en los siguientes casos:
 - a) Cuando ha habido una baja considerable en las notas de una varias asignaturas y ésta/s están por debajo de 70 puntos.
 - b) Cuando necesite saber en cuales áreas debe reforzar a su hijo/a
 - c) Si durante los últimos tiempos su hijo/a ha estado atravesando alguna situación familiar o de salud que pueda estar afectando su comportamiento, concentración, responsabilidad o hábitos de estudio.

XV- VISITAS

1. Cualquier persona interesada en visitar el plantel debe dirigirse a la oficina del Centro desde donde se le pondrá en contacto con el personal que le acompañará en la visita.
2. No están permitidas las visitas de padres, familiares o amigos a los estudiantes durante el horario de clases y/o recreos.
3. La visita de personas o instituciones que promuevan actividades festivas o de recaudación de fondos, sólo serán permitidas previa autorización de la Dirección de Centro.

XVI- CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS

1. Los cumpleaños se realizarán los últimos viernes de cada mes para los estudiantes del Nivel Inicial y Básico. No se permite música, pitos, payasos ni decoración de globos.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

2. La celebración de los cumpleaños deben notificarse a las coordinadoras con por lo menos tres días de antelación.
3. Los/as estudiantes del Nivel Medio que deseen compartir un bizcocho deben pedir autorización a su coordinadora y hacerlo durante la hora de su recreo.

XVII- SALAS DE TAREAS

1. El **Ergos Bilingual School** no ofrece salas de tareas; sin embargo, renta o presta a algunos de sus profesores aulas para la realización de actividades docentes en horas de la tarde.
2. Estas actividades son de la exclusiva responsabilidad de los profesores que las realizan. Por tanto el Colegio no se responsabiliza de los resultados de estas actividades ni de ningún incidente ocurrido durante dichas actividades extracurriculares.

XVIII- USO DE LA BIBLIOTECA

1. El horario de la biblioteca es de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. de lunes a viernes.
2. Los libros de referencia, como enciclopedias, revistas, CDs, sólo podrán usarse dentro de la biblioteca.
3. Los/as estudiantes serán responsables de los libros que tomen de la biblioteca; en caso de pérdida o maltrato deben pagar el equivalente.
4. Los libros pueden solicitarse por un período de una semana. Cada día que se exceda tendrá un cargo de \$ 20.00 por día.
5. Si un/a estudiante no ha devuelto un libro no podrá acceder al préstamo de otro.

XIX- LABORATORIO DE CIENCIAS

1. El **Ergos Bilingual School** dispone de un laboratorio de Ciencias, al cual acceden los/as estudiantes de acuerdo al horario y a sus asignaturas.
2. El laboratorio de Ciencias posee sus propias reglas, las cuales se encuentran escritas a la entrada del laboratorio.
3. Dentro del laboratorio de Ciencias, los/as estudiantes deben observar buen comportamiento, concentración, puntualidad y usar la bata de laboratorio.
4. Todo estudiante que dañe cualquier equipo o mobiliario del laboratorio tendrá que pagar por el reemplazo del mismo.
5. Los/as estudiantes deben acudir al laboratorio con todos los útiles necesarios como lápiz, cuaderno, bata de laboratorio, de lo contrario esto se reflejará en sus calificaciones.

XX- CENTRO DE INFORMATICA

1. Los/as estudiantes tendrán acceso a los equipos del Centro de Informática durante el horario de clases. Además pueden usar los equipos durante las horas de recreo.
2. Los/as estudiantes deben manejar los equipos de acuerdo a las normas establecidas y que se encuentran escritas a la entrada del centro.
3. Los/as estudiantes deben asistir con sus útiles como: lápiz y cuaderno. No está permitido usar bolígrafos ni llevar mochilas al Centro.
4. Todo estudiante que dañe cualquier equipo o mobiliario del Centro de Informática tendrá que pagar por el reemplazo del mismo.

XXI- EXCURSIONES EDUCATIVAS

1. Las excursiones promovidas por el Colegio son de carácter educativo por lo que los/as estudiantes deben asistir con un cuaderno y lápiz o bolígrafo a fin de poder desarrollar la guía que preparan los/as profesores/as para las excursiones.
2. La guía debe ser entregada al momento de llegar al Colegio antes de desmontarse de la guagua.
3. Los/as estudiantes deben traer firmada la circular que autoriza la asistencia a la excursión y que previamente el Centro ha enviado a los padres. El/la estudiante que no traiga esta circular firmada por sus padres no podrá asistir.
4. Las excursiones educativas tienen carácter obligatorio. Cuando un/a estudiante por causas de fuerza mayor no pueda asistir, se le asignará un trabajo complementario.
5. Los/as estudiantes deben acudir al Colegio a la hora indicada en las circulares. Aquellos/as estudiantes que no lleguen a tiempo no podrán reclamar el importe pagado en caso de no poder asistir.
6. Todos los/as estudiantes deben asistir con la camiseta con el logo del colegio, pantalones jeans y tenis, o el vestuario asignado para la ocasión.
7. Los/as estudiantes deben salir del Colegio con el grupo y regresar con él.
8. No se permitirán pantalones cortos.
9. Los/as estudiantes podrán llevar sus radios, pero deben apagarlos durante las explicaciones del guía.
10. Los/as estudiantes podrán llevar alimentos sólidos y comprar las bebidas y agua en las diferentes paradas.
11. Se permitirán llevar celulares para mantener la comunicación con los padres.
12. Está permitido llevar cámaras.
13. El Colegio no se hace responsable de pérdidas (cámaras, Ipods, I pads, celulares, etc.) ocurridas durante la realización de las excursiones.
14. Los padres deben esperar a los/as estudiantes en el Colegio a la hora indicada de llegada.
15. Los/as estudiantes deben mantener la disciplina y el orden durante toda la excursión.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

16. La guagua debe mantenerse limpia durante todo el viaje y entregarla en las mismas condiciones de higiene en la cual es recibida.
17. En algunas de las excursiones se permite la asistencia de los padres. En caso de aquellos que deseen asistir, podrán hacerlo; comunicándose primero con las coordinadoras para permisos y logística.

XXII- MERIENDA

Aunque el Colegio posee una cafetería para que los estudiantes puedan adquirir artículos comestibles, se les recomienda enviarles, especialmente a los niños y niñas de los Niveles Inicial y Básico, meriendas de alimentos naturales, ya que durante el período de crecimiento la alimentación saludable es muy importante.

XXIII- CONSEJO DE DISCIPLINA

1. El Consejo de Disciplina se constituye para la aplicación de sanciones a faltas graves y gravísimas. Este Consejo estará integrado por el/a Director/a del Centro, el/la Orientador o Psicólogo, las Coordinadoras de los diferentes Niveles y dos Profesores/as, un representante de la Asociación de Padres y un representante de los/as estudiantes.
2. Cuando el Consejo de Disciplina se reúna para conocer de alguna falta, una vez vistos todos los agravantes se llamará al o la estudiante implicado para que pueda exponer su punto de vista.
3. El Consejo de Disciplina se reúne para tomar decisiones con relación a situaciones puntuales y para aplicar sanciones cuando las faltas sean graves o gravísimas.
4. Cuando el Consejo de Disciplina se reúne para discutir alguna sanción lo hace de manera objetiva y con actitud positiva de corrección en el estudiante.
5. Todos los casos tratados y las sanciones aplicadas por el Consejo de Disciplina son manejados con estricta confidencialidad.
6. Todas las sanciones aplicadas por el Consejo de Disciplina, serán comunicadas en forma escrita por la Dirección de la Institución a la Comunidad Educativa y, en particular a los padres, madres y tutores del/a alumno/a el mismo día que se tome la decisión.
7. Antes de la imposición de cualquier sanción, debe garantizarse al/la estudiante afectado y/o familia, que puedan opinar y argumentar su defensa.
8. Se establece el recurso de apelación a sanciones aplicadas a faltas graves y gravísimas. Para la apelación a faltas graves y gravísimas el/la estudiante y/o familia dispondrán de 48 horas laborables a partir de la fecha de recepción de la comunicación del centro educativo. Esta apelación debe hacerse por escrito, al día siguiente hábil que sigue a la fecha en que la sanción es comunicada. En caso de que la Dirección del Centro mantenga el criterio sancionador, el/la estudiante y/o familia podrá dirigirse al Distrito Educativo para hacer valer

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

su derecho de apelación, lo cual no impide al centro educativo proceder a ejecutar la sanción.

9. En caso que el/la estudiante y/o familia apelen, el Consejo de Disciplina debe proceder a reunirse de inmediato, a la revisión total del expediente y le comunicarán al/la estudiante la decisión final tomada.
10. Todas las sanciones gravísimas aprobadas, deberán ser informadas al Departamento de Centros Educativos Privados de la Secretaría de Estado de Educación y al Distrito Educativo a que pertenece el Centro.

XXIV- SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

1. El **Ergos Bilingual School** cuenta con un Departamento de Psicología y Orientación, al cual son remitidos aquellos/as estudiantes que presenten comportamientos inadecuados o bajo rendimiento académico.
2. Para remitir los/as estudiantes al Departamento de Psicología y Orientación, los/as profesores llenarán un formulario en cual detallarán la razón por la cual están remitiendo determinado estudiante/es.
3. El/la Orientadora entrevistará al/la estudiante y a los padres, si es necesario, y le dará seguimiento a fin de ver la evolución. El/la Orientadora irá realizando un informe paso a paso de la evolución de los diferentes casos hasta su término o el término del año escolar, realizando un informe final hasta que quede cerrado.
4. Cuando el encargado del Departamento de Psicología y Orientación considere que no puede manejar la situación de el/la estudiante, lo remitirá a un especialista.

XXV- ASOCIACION DE PADRES, TUTORES Y EDUCADORES

1. El **Ergos Bilingual School** cuenta desde el año 1985 con una Asociación de Padres, Tutores y Educadores, que se rige por estatutos que han sido elaborados siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación.
2. La Asociación de Padres, Tutores y Educadores, cuenta con una directiva que es elegida cada dos años en una Asamblea General Eleccionaria.
3. Todos los padres, al momento de inscribir a sus hijos en el Centro, son miembros de la Asociación de Padres.
4. La Asociación de Padres, coordina con la Dirección del Colegio distintas actividades formativas y recreativas tales como: talleres, charlas, convivencias, competencias deportivas, etc.
5. Anualmente la Asociación de Padres, cobra conjuntamente con la inscripción del Colegio, una cuota, la cual destina a la realización de obras a favor de la Comunidad Educativa.

XXVI- SERVICIO DE TRANSPORTE

1. El **Ergos Bilingual School** no posee vehículos para el transporte escolar.
2. El servicio de transporte escolar es responsabilidad de los suplidores de este servicio. El Centro, se limita a coordinar este servicio para darle mayor facilidad a las familias de los estudiantes.
3. Los pagos del transporte deben ser realizados por adelantado directamente a los choferes.

XXVII- PAGOS

1. El **Ergos Bilingual School**, proporciona a las familias diferentes formas de pago a fin de que puedan realizarlos de acuerdo a su presupuesto. Una vez elegido una forma de pago no podrá ser cambiada.
2. Los pagos deben realizarse por adelantado. A partir del día 10 de cada mes el sistema de pagos hace un cargo por mora, la cual no podrá ser eliminada.
3. Cuando un cheque sea devuelto, se le cobrará **RD\$ 500.00** por dicha devolución.

XXVIII PREMIACIONES

Al finalizar cada año escolar el **Ergos Bilingual School** premia a los/as estudiantes más destacados de la forma siguiente:

1- Para los/as alumnos de 3ro. a 8vo. curso del Nivel Básico:

- a) **Medalla de Honor:** Estudiantes que hayan obtenido un promedio general entre 95 y 100 puntos en todas las asignaturas incluyendo el comportamiento.
- b) **Diploma de Mérito:** Estudiantes que hayan obtenido un promedio general entre 90 y 94.5 en todas las asignaturas incluyendo el comportamiento.
- c) **Diploma a la Superación:** Estudiantes que hayan realizado un esfuerzo extraordinario para mejorar sus calificaciones durante todo el año escolar.

2- Para los/as estudiantes del Nivel Medio:

- a) Se le entregará un **Diploma de Excelencia Académica** a los/as estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido un promedio general sobre 90 puntos, incluyendo el comportamiento.
- b) Se le entregará un **Diploma a la Superación** a aquellos estudiantes que hayan realizado un esfuerzo comprobado durante todo el año escolar para mejorar sus calificaciones.

Notas:

- a) Los/as estudiantes con alguna calificación por debajo de 70 puntos pierden el privilegio de los reconocimientos académicos.
- b) Los/as estudiantes con fichas de faltas graves o gravísimas pierden el privilegio a reconocimientos académicos.

F- OBSERVACIONES GENERALES

1. El Colegio se reserva el derecho de revisar las mochilas o bultos de los/as estudiantes como una medida de seguridad, en caso de sospechar que existe algún artículo que atente en contra de su seguridad o la de su/s compañero/s.
2. No está permitido la venta de boletos, promociones, ni de otra índole, a menos que estas sean promovidas por la Asociación de Padres, o estén autorizadas por la Dirección del Colegio.
3. No está permitido traer: guantes, pelotas, o cualquier otro artículo deportivo que interfiera con el aprendizaje.
4. Los casos no previstos en las presentes Normas, serán tratadas en el Consejo de Disciplina.
5. Este documento será entregado a cada uno de los padres, madres y tutores de los estudiantes de nuestro Centro al momento de la inscripción, con lo cual acepta todos los puntos contenidos en dicho **Ideario y Normas para Estudiantes**.
6. Este documento será leído y discutido con los/as estudiantes a fin de conocerlo en su totalidad, durante la primera semana de clases.
7. Este documento está disponible en la página web www.colegioergos.com

G- NORMAS DISCIPLINARIAS

La efectividad del Régimen Disciplinario de las Instituciones Educativas y el buen desarrollo de las actividades docentes serán el resultado de la actuación conjunta de directivos, maestros/as, padres, madres, tutores y alumnos/as.

Son consideradas faltas: el incumplimiento a los deberes y normas de convivencia, el irrespeto, las perturbaciones al trabajo en el aula, las acciones que afectan directa o indirectamente la integridad física o psicológica de los miembros de la Institución, los daños a los bienes de la misma, la mentira, y todo cuanto viole lo establecido en este Ideario y Normas para Estudiantes, y lo que, aún no quedando explícito, por su naturaleza sea incorrecto.

En lo que respecta a los estudiantes se establece lo siguiente:

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

I- FALTAS LEVES: Son aquellas que alteran el normal desenvolvimiento de la institución y violentan las disposiciones internas.

- 1) Tardanzas injustificadas.
- 2) Juegos de mal gusto, físicos o verbales, hacer uso de un lenguaje inapropiado con palabras vulgares o con doble sentido.
- 3) Tirar basura tanto en el edificio, patio o zonas aledañas al recinto escolar.
- 4) Salir del salón de clases durante los cambios de clases o en cualquier momento sin autorización del/la profesor/a.
- 5) Distraer o interrumpir la labor del aula.
- 6) Llegar tarde, al aula, después de haber sonado el timbre de entrada tanto a la hora de la llegada en la mañana como al finalizar la hora de recreo.
- 7) Correr o gritar en los pasillos.
- 8) Circular notas o cartas durante el desarrollo de las clases.
- 9) Mojar a otro estudiante con cualquier tipo de sustancia.
- 10) Copiar tareas de otro estudiante o permitir que la copien de él o ella.
- 11) Comer chicle en cualquier área del recinto escolar.
- 12) Comer o beber dentro de las guaguas o dentro de cualquier área del edificio del Centro.
- 13) Uso incorrecto del uniforme.
- 14) Usar aretes colgantes largos. Usar "piercing" en cualquier lugar del cuerpo visible. Cortes de pelo extraños (cabeza afeitada, melena, etc.), aretes en varones, uso de gorras dentro del recinto escolar.
- 15) Traer y usar videojuegos, juegos de mesa, juguetes, CD que no sean de carácter educativo documentos personales de importancia o cualquier otro artículo que no sea de uso escolar.
- 16) Traer al Colegio Joyas de valor.
- 17) Traer celulares está prohibido. En caso de encontrarse al estudiante con un celular, usándolo o portándolo, le será guardado en la Dirección del Colegio. Cuando sea sorprendido en una primera ocasión se le entregará a los padres. En una segunda oportunidad se le retendrá por dos semanas y en una tercera ocasión le será retenido hasta finalizar el semestre.

II- FALTAS GRAVES: Son las que alteran el cumplimiento de los deberes, las normas de convivencia y las relaciones interpersonales.

- 1) Trato irrespetuoso a profesores/as, compañeros/as y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 2) Romper, dañar o rayar las butacas, mesas, sillas, o cualquier mobiliario del Colegio.
- 3) Rayar o dañar las paredes de los salones, baños o cualquier otra dependencia.
- 4) Conducta que constituya un escándalo dentro, en el entorno del plantel o mientras vista el uniforme del colegio.
- 5) Irreverencia a los símbolos patrios.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- 6) Manifestaciones amorosas inadecuadas entre estudiantes dentro del recinto escolar o en el entorno del Centro (besos en la boca, manoseos por partes privadas) irrespetando las normas de buenas costumbres que atenten contra el pudor y la decencia.
- 7) Pelear en el aula, en el patio o en las zonas aledañas al plantel.
- 8) Intentar obtener información fraudulenta durante los exámenes.
- 9) Decir palabras obscenas durante cualquier actividad académica o deportiva dentro o fuera del plantel.
- 10) Agredir a los transeúntes durante el tiempo recorrido de los autobuses.
- 11) Retener objetos ajenos que encuentre dentro del recinto o en los autobuses.
- 12) Las bromas relacionadas con la retención de objetos o burlas a los compañeros serán sancionadas como faltas graves.
- 13) Agredir física o verbal a un/a compañero/a.
- 14) Traer al Colegio fósforos, encendedores, aerosoles tóxicos, sustancias químicas, o cualquier otro aparato que no sea de uso escolar.
- 15) Sustracción de objetos.
- 16) Deteriorar o esconder útiles de algún compañero/a, de profesores/as o de algún miembro de la Institución.
- 17) Participación en pandillas o bandas dentro o fuera del recinto escolar.
- 18) Traer al colegio literatura pornográfica.
- 19) La reincidencia en las faltas leves.

III- FALTAS GRAVISIMAS: Son aquellas que además de poner en peligro el prestigio de la Institución y afectan directa o indirectamente a cualquiera de sus miembros.

- 1) Abandonar el recinto escolar sin autorización.
- 2) Fumar (dentro, en los alrededores del recinto escolar o en cualquier actividad educativa, académica o deportiva)
- 3) Consumir bebidas alcohólicas dentro del recinto o en los alrededores del mismo o en cualquier actividad académica o deportiva)
- 4) Consumir drogas.
- 5) Presentarse a la institución con indicios de haber consumido bebidas alcohólicas o bajo los efectos de alguna droga.
- 6) Robo. (la sanción estará en relación con el objeto sustraído).
- 7) El Colegio no se hará responsable de sancionar la sustracción de objetos, cuya portabilidad, **está prohibida** en estas **Normas para la Convivencia y Disciplina Escolar**.
- 8) Falsificación de documentos.
- 9) Desafío a la autoridad, de forma verbal o con gestos.
- 10) Agresión verbal o física a directivos, profesores/as o miembros del personal del Colegio.
- 11) Acoso sexual de cualquier índole.
- 12) Difamación comprobada por correos electrónicos
- 13) Porte y tenencia de armas blancas o de fuego.
- 14) Intento o consumación de secuestros

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- 15) Difamación e injurias contra profesores/as, compañeros/as y cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa Ergos.
- 16) Reincidencia en faltas graves.

H- SANCIONES

La aplicación de las sanciones será proporcional a la falta cometida y, en cualquier caso, serán consideradas medidas correctivas y formadoras.

I- FALTAS LEVES: Las sanciones a estas faltas las impondrá el profesor o el jefe de curso. El reporte lo llenará la coordinadora y será firmado por el profesor que haya estado presente al momento de la falta.

- 1- Amonestación verbal y/o escrita, públicas o privadas
- 2- Notificar al jefe de curso, quien lo anotará en su reporte de comportamiento y le hará una amonestación verbal.
- 3- Se informará a la Dirección del Centro la falta cometida.
- 4- Notificar a los padres de forma verbal o por escrito de la falta cometida.
- 5- Remitirlo al Departamento de Psicología y Orientación.
- 6- La falta se reflejará en la calificación de comportamiento.
- 7- Después de tres faltas leves, ésta será sancionada con categoría de falta grave.

II- FALTAS GRAVES: Serán aplicadas por el profesor. Cuando impliquen retiro al hogar o cuando estén relacionadas con daño a la estructura física y a las pertenencias de la institución se hará en coordinación con el/a Director/a del Centro.

- 1) Amonestación verbal y/o escrita.
- 2) Dejarlo/a una hora después de clase realizando un trabajo de acuerdo al tema de la falta
- 3) Remitirlo/a al Consejo de Disciplina.
- 4) Reportarlo/a al padre o tutor.
- 5) Suspenderlo/a de clases de uno a tres días, perdiendo los puntos por asistencia y participación así como cualquier evaluación que se imparta durante el tiempo de la expulsión y no tendrá derecho a reposición ni a trabajos complementarios que modifiquen el
- 6) puntaje perdido.
- 7) A su regreso después de la expulsión e/la estudiante deberá asistir acompañado/a de uno de los padres o de su tutor o de lo contrario no podrá entrar a clases hasta tanto esta regla se haya cumplido.

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

- 8) Asistencia condicional, mediante la firma de un contrato previamente preparado por la Dirección del Colegio.
- 9) En caso de fraude en exámenes se anulará la prueba.
- 10) Reposición de lo dañado.
- 11) Autocrítica ante los/as compañeros/as.
- 12) Remisión al Consejo de Disciplina para conocimiento de la falta y asignación de la sanción correspondiente.
- 13) Trabajos de reflexión sobre los temas; honestidad (en caso de sustracción de objetos ajenos) autocontrol (en caso de faltar al respeto a profesores o compañeros), composiciones sobre “El Respeto a las Reglas en Aula “, “ Higiene Bucal “ (en caso de comer en el aula).

III- FALTAS GRAVISIMAS: Son aplicadas por el Consejo de Disciplina.

- 1) Suspensión de asistencia a clases por un período escolar, debiendo realizar tareas indicadas por el Consejo de Disciplina que conlleven rendición de informe cada 15 días.
- 2) Tienen la oportunidad de presentarse a los exámenes completivos y extraordinarios del calendario escolar. Los informes reportados tendrán equivalencia con la nota de presentación.
- 3) Envío de todas las asignaturas para exámenes completivos.
- 4) Retiro definitivo de la Institución para el próximo período escolar.

I- SANCION ECONOMICA

Esta sanción se aplica a los/las estudiantes que causen daños al edificio, autobuses, mobiliario, útiles o vestidos tanto de los compañeros como del personal de Colegio, quedando obligados/as a su reparación económica sin que esto excluya la sanción disciplinaria correspondiente.

J- ACTIVIDADES DE PROMOCION

Las actividades de promoción son aquellas que realizan los/as estudiantes de 3ro y 4to curso del Nivel Medio encaminadas a recolectar fondos con fines de celebraciones de fin de curso.

- 1) El Colegio Ergos School dará permiso a sus estudiantes de 3ro y 4to curso del Nivel Medio para la realización de dos actividades de promoción en cada semestre (pro-recaudación de fondos para actividades de graduación).
- 2) Los/as estudiantes presentarán un programa, al inicio del año escolar, la Dirección del colegio, de acuerdo la coordinación del Nivel y los/as delegados/as de curso de la

NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Revisión
Agosto 2012

Asociación de Padres, aprobará las actividades y dará el apoyo para la realización de las mismas.

- 3) Las actividades de promoción podrán realizarse dentro del recinto escolar durante el día. No se realizarán actividades nocturnas dentro del centro, a menos que estas sean coordinadas y aprobadas por la Dirección del Colegio y la Directiva de la Asociación de Padres.
- 4) El Ergos Bilingual School no promoverá ningún tipo de actividad festiva fuera del centro que no tengan un carácter educativo. Las actividades que los estudiantes realicen fuera del horario y del recinto escolar no serán responsabilidad del colegio.
- 5) El Ergos Bilingual School será responsable de la Ceremonia de Primera Comunión y de Confirmación, Acto de Investidura y aquellas autorizadas por la Dirección dentro del recinto escolar.
- 6) Cualquier otra actividad no contemplada en este acápite deben tener autorización de la Dirección del Colegio.
- 7) Los estudiantes de 4to curso del Nivel Medio tendrán derecho a usar un día a la semana, previo acuerdo con su coordinadora, el poloshirt de la promoción.

Nota Importante: Estas normas han sido elaboradas basándose en las “ Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia y la Disciplina Escolar en Centros Educativos Públicos y Privados” emitido por el Ministerio de Educación en el mes de abril del 2011

“EL ÉXITO ACADEMICO LO CONSIGUEN NO SOLO LOS ESTUDIANTES INTELIGENTES SINO AQUELLOS QUE DISFRUTAN DE PADRES DEDICADOS QUE CONJUNTAMENTE CON LA ESCUELA LOGRAN LA ALIANZA TRIANGULAR DE PADRE, HIJO/A Y PROFESOR/A”.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS NORMAS PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR FUERON REVISADAS POR EL CONSEJO DE PROFESORES EN EL MES DE AGOSTO DEL 2012 Y SERAN PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB DEL CENTRO: www.colegioergos.com